



Antigua Cuscatlán, 23 de mayo de 2023

Se recibió la solicitud de fecha 19 de mayo de 2023

Presentada por:-----

En donde se solicita la siguiente información que se detalla a continuación:

- **Se solicita videos de -----  
----- de evento ocurrido en Avenida Jerusalén frente al parque Bicentenario, Antigua Cuscatlán, La Libertad referente a caso en vías de investigación con referencia fiscal.**-----

Del análisis de la presente solicitud y de conformidad a lo establecido en los Art. 10,17 y 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Art. 178 Código Procesal Civil y Mercantil, es procedente acceder a entregar la información requerida de la siguiente manera; No así la información de Carácter Reservado establecida en el Art. 19 LAIP, Art. 26 LAIP Acceso a Información Restringida por Autoridades Públicas y Art. 28 Responsabilidad; e Información de Carácter Inexistente Art.73 LAIP; Haciendo Constar que esta información fue proporcionada por el Departamento de Observatorio Municipal al Departamento de Acceso a la Información, para ser entregada a la solicitante.

### **Información Reservada**

#### **Art. 19. Es información reservada**

**d)**- La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona

**g)**- La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero

**Art.26 Acceso a información restringida por Autoridades Publica**Tendrán acceso a la información confidencial y reservada las autoridades competentes en el marco de sus atribuciones legales



## **Responsabilidad**

**Art. 28.-** Los funcionarios que divulguen información reservada o confidencial responderán conforme a las sanciones que ésta u otras leyes establezcan; de la misma forma, responderán las personas que a sabiendas del carácter reservado o confidencial divulguen dicha información.

## **Información de carácter inexistente**

**Art. 73 LAIP** Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos de la unidad administrativa.

- **Se solicita videos de ----- de evento ocurrido en Avenida Jerusalén frente al parque Bicentenario, Antigua Cuscatlán, -----**
- **R/- Es información de Carácter Inexistente en base a lo establecido en el Art. 73 LAIP, cuando la información solicitada no se encuentra en los Archivos de la unidad administrativa; Se informa a usted, a esta fecha ya no se cuenta con dicho video debido a que el sistema tiene un límite de días de grabación.**

A la espera que la información brindada sea de utilidad nos suscribimos a sus apreciables órdenes

F. \_\_\_\_\_

Licda. María Salome Araniva - Oficial de Información

Acorde a lo que establece el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) la presente versión de resolución se ha preparado eliminando datos personales así como elementos que permitan identificar a las personas naturales o jurídicas que han tomado parte del proceso o ha formulado solicitud, en atención a que el Art. 31 parte final LAIP señala que el acceso a los datos personales es exclusivo de la persona titular de los mismos o su respectivo representante, y la prohibición de difusión de los mismos sin consentimiento que establece el Art. 34 LAIP.